



REGISTRO ELECTRÓNICO CON LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

En aplicación de la normativa vigente, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que regula el derecho y la obligación de relacionarse electrónicamente con las AA.PP, la Universidad de Sevilla aprobó el Reglamento del Registro General de la Universidad de Sevilla, Acuerdo 4.1/CG 30-5-19.

Desde el martes 18 de mayo del 2021, las solicitudes y documentación acreditativa dirigidas a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales se presentarán a través del Registro Electrónico, para ello es necesario estar en posesión del certificado digital.

El registro electrónico permitirá la presentación de documentos todos los días del año durante las veinticuatro horas (art.31.2.a Ley 39/2015).

Sede Electrónica Universidad de Sevilla.